



SESIÓN PLENARIA

7. **En su caso, debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de agilización en la gestión de las ayudas a tramitar por las sociedades mercantiles que formen parte del sector público institucional de la Comunidad Autónoma para atender a las situaciones derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [10L/2000-0003]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Ruego a la secretaria primera, que dé lectura al punto número siete del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Agilización en la gestión de las ayudas a tramitar por las sociedades mercantiles que formen parte del sector público institucional de la comunidad autónoma, para atender las situaciones derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): La secretaria primera dará lectura del criterio manifestado por el Gobierno, respecto a la toma en consideración y tramitación de la proposición de ley, según prevé el artículo 130.1 del Reglamento.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Paula Fernández Viaña, consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica, que en la reunión del Consejo de Gobierno extraordinaria de 19 de mayo de 2020 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: en relación con la proposición de ley número 3, de Agilización en la gestión de las ayudas a tramitar por las sociedades mercantiles que formen parte del sector público institucional de la comunidad autónoma, para atender a las situaciones derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se acuerda, tomar en consideración la proposición de ley número 3 de agilización en la gestión de las ayudas a tramitar por las sociedades mercantiles que formen parte del sector público institucional de la comunidad autónoma, para atender a las situaciones derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, así como la conformidad en su tramitación; dado que la citada proposición de ley no implica aumento de créditos ni disminución de los ingresos presupuestarios y redunda en beneficio de los ciudadanos.

Y para que conste expidió la presente certificación en Santander, a 19 de mayo de 2020.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bien, la toma en consideración y tramitación de la proposición de ley ¿se aprueba por asentimiento?

Se aprueba.